

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Según la orden 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículum de Educación Secundaria y Bachillerato, se establecen, por ley, los criterios de evaluación correspondientes a Educación Física.

Concretamente se pueden consultar los correspondientes a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, entre las páginas 9727/90 y 9727/104.

Y Los correspondientes a la etapa de Bachillerato, entre las páginas 9728/150 y 9728/154.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA

La evaluación como proceso de aprendizaje, se concibe y práctica de la siguiente manera:

- ▶ Individualizada.
- ▶ Integradora.
- ▶ Cualitativa.
- ▶ Orientadora.
- ▶ Continua: inicial, formativa y sumativa.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación que impliquen al alumnado en el proceso, mediante los instrumentos:

- ▶ **Observación sistemática**
 - Escala de observación: aptitudes y actitudes.
 - Registro anecdótico personal.
- ▶ **Análisis de las producciones del alumnado**
 - Monografías.
 - Trabajos de aplicación y síntesis.
 - Realización de actividades sobre apuntes.
- ▶ **Pruebas específicas**
 - Test de condición física: Batería Eurofit. Test Aptitud Física.
 - Gestos técnicos y tácticos de los deportes.

- Resolución de ejercicios físicos.
- Rúbricas

▶ Autoevaluación

Modelos de evaluación a utilizar.

Atendiendo a la sistematización y regulación de la misma. Nos situaremos en la evaluación continua, que consiste en prestar una atención continuada a todas las manifestaciones del alumno, que nos sirvan para comprobar y mejorar la acción educativa.

Para poder llevar a cabo dicha evaluación se contemplan una serie de instrumentos tales como:

- ▶ Listas de observación de clase, en función de los bloques temáticos.
- ▶ Actividades puntuales de búsqueda de información y realización de trabajos.
- ▶ Pruebas de carácter físico relacionadas con cada uno de los bloques temáticos.
- ▶ Pruebas de carácter teórico relacionadas con cada uno de los bloques temáticos.

El valor ponderado de la utilización de estos instrumentos quedará reflejado en el apartado de “criterios de evaluación”. Estos serán puestos en conocimiento de los alumnos/as al comienzo del curso, así como cualquier posible modificación de los mismos motivados por circunstancias sobrevenidas.

Considerando la posibilidad de que algún alumno/a pudiera no ser valorado por medio de los instrumentos detallados anteriormente debido a faltas de asistencia en los momentos en que se pusiesen en práctica, se establece un **sistema alternativo** para poder evaluarlos conforme establece la normativa, de modo que consistirá en la realización de pruebas de carácter teórico – prácticas (esto último siempre que el estado de salud del alumno/a lo permita), en momentos puntuales del trimestre y previa convocatoria.

Aclaraciones sobre los criterios de calificación.

Se valorarán por igual los tres ámbitos tenidos en cuenta a la hora de formular los objetivos: ámbito cognitivo, psicomotor y afectivo – social.

Se parte de la base de que el profesor de educación física en su condición de docente no se puede limitar a ser un “*preparador físico*” o un “*entrenador deportivo*”, ya que su propósito debe ser mucho más amplio, y no es otro que el de educar a través del movimiento y por el movimiento. Por lo tanto no se puede basar la educación física en el rendimiento.

Por otro lado, se entiende que el tratamiento de los contenidos en sus distintos tipos no tiene por qué estar dissociado en ningún momento de la actividad motriz.

En relación a los criterios de calificación de los/as alumnos/as exentos/as, se entiende

que estará en función de la disponibilidad motriz individual, es decir, de lo que pueda o no ejecutar el alumno/a ya que depende de situaciones muy particulares. No obstante en éste ámbito se ha de reseñar, como referencia, que no se valorará tanto el hecho de ejecutar un ejercicio o tipo de actividad sino la manera de saber hacer algo y su aplicación.

Respecto al resto de actividades, tendrán la misma consideración que para el resto del grupo clase.

El modelo de calificación será expuesto a los alumnos los primeros días de clase de forma muy detallada. Se trata de un sistema que permita a los mismos tener un control diario sobre su valoración en algunos de los distintos apartados que se van a valorar. Así mismo, también permite establecer un diálogo con el profesor sobre la evaluación e incitar al alumnado a que se implique en la misma y adopte una actitud responsable y juiciosa respecto del proceso.

La puntualidad en la entrega de trabajos se valorará del siguiente modo:

Se corregirá sobre la máxima puntuación si el trabajo se entrega en el plazo indicado. Por cada día de retraso en la entrega se reducirá en 0,5 puntos la máxima puntuación a la hora de la corrección, por ejemplo, para un trabajo trimestral:

- a) Entrega en el plazo indicado, el trabajo se corrige sobre un máximo de 2 puntos.
- b) Entrega con un día de retraso, el trabajo se corrige sobre un máximo de 1,5 puntos.
- c) Entrega con dos días de retraso, el trabajo se corrige sobre un máximo de 1 punto.
- d) Entrega con tres días de retraso, el trabajo se corrige sobre un máximo de 0,5 puntos.

Procedimientos para la calificación en las distintas evaluaciones

1ª, 2ª y 3ª Evaluación

- Prueba teórica escrita o trabajos de los diferentes bloques temáticos.
- Prueba práctica:
 - Test de aptitud física.
 - Destrezas deportivas.
- Valoración de la ejecución, participación y esfuerzo en clase por medio de listas de observación.
- Control de la asistencia a clase, realización de tareas alternativas y el uso de ropa deportiva.

X Añadir que el alumno/a que se niegue a trabajar en clase alguno de los contenidos de la asignatura suspenderá la misma, llevando el contenido pendiente hasta la prueba extraordinaria.

X Además en todos los cursos de E.S.O. y BACHILLERATO, los alumnos deben de sacar como mínimo la mitad de cada uno de los apartados (teórico, práctico y de participación), para que se realice la media entre las tres partes, que será la nota de ese trimestre. Si algún alumno no llega a la mitad de algún apartado, suspenderá la asignatura en ese trimestre.

X Por otra parte, cuando un alumno de cualquier curso suspenda un trimestre de

educación física, podrá recuperar / aprobar dicho trimestre si realiza un trabajo teórico del contenido suspendido, ya así lo estima el profesor encargado de ello.

Evaluación final.

Los alumnos serán valorados positivamente y, por tanto, se propondrán para la promoción o titulación, siempre y cuando superen los bloques de contenidos temáticos en los que se divide la materia.

Evaluación extraordinaria

- Presentación de las actividades relacionadas en el informe individualizado entregado al alumno/a.
- Prueba teórica o teórico/práctica

Alumnado con la materia de Educación Física pendiente del curso anterior.

En los casos de *alumnos con Educación Física pendiente* del curso anterior, el departamento se reunirá durante el primer trimestre para decidir qué aspectos procedimentales y conceptuales del curso anterior serán evaluados en el presente. Se recuerda que es el profesor que da clase en el curso el que tiene que llevar el seguimiento y evaluación de esos alumnos. Hacemos constar que en nuestra materia se recupera si el alumno supera la del curso en el que está matriculado. En el caso de alumnos de 2º de Bachillerato con Educación Física pendiente de 1º, como la asignatura no tiene continuidad y no hay horas en las que los alumnos puedan asistir a clase, hemos decidido que la manera de recuperar será la siguiente:

Trabajo escrito en cada evaluación y examen escrito del trabajo realizado.

Nota final: media de la obtenida en cada trimestre

Alumnos Repetidores

Se tendrán en cuenta algunas de las medidas propuestas en el siguiente punto, siempre que se considere necesario.

Alumnos susceptibles de ser evaluados mediante procedimiento alternativo a la evaluación continua.

Dada la existencia de situaciones en las que el profesor no puede contar con los registros necesarios para poder llevar a cabo una evaluación continua y, teniendo en cuenta el carácter de la asignatura, eminentemente práctica, se consideran como evaluables por procedimiento alternativo (arriba expuesto), los siguientes supuestos:

- a) La no asistencia a clase, en el cupo estipulado por el P.C.C. del centro o 4 faltas en la Asignatura de educación física, en el trimestre que se esté cursando, sin causa justificada.
- b) La no realización de las tareas alternativas a las faltas de asistencia, sean o no justificadas.
- c) Mantener una actitud pasiva en clase, de forma reiterada.

- d) No realizar los trabajos alternativos en caso de no poder llevar a cabo práctica física (1/4 del total de trabajos a entregar).
- e) No presentar alguno o algunos de los trabajos trimestrales (2/3 del total de trabajos a entregar).
- f) No realizar o presentar en blanco alguna o algunas de las posibles pruebas escritas.

Propuesta de pruebas extraordinarias para alumnos que por alguna causa no puedan seguir el carácter práctico de la asignatura.

La intención de éste departamento no es la de sancionar la no asistencia del alumno a clase, sino la de persuadir una actitud absentista e intentar recuperar el trabajo no realizado por el alumno/a, derivado de la misma. Igualmente se trata de no establecer agravios comparativos y que todos los componentes del grupo – clase sean evaluados de los mismos contenidos, dadas las características del área.

Por lo tanto, se propone como medida de recuperación y evaluación de las horas de clase no asistidas, la realización de un trabajo relacionado con los contenidos de la sesión a que se ha faltado.

Considerando las características del área de Educación Física, los trabajos encomendados tendrán básicamente como modelos:

- Confección de una sesión orientada al tema tratado en clase.
- Confección de un informe respecto a algunos aspectos del tema tratado en clase.
- Realización de pruebas, test, etc..., llevados a cabo en la sesión.
- Cualquier actividad que el profesor considere oportuna con el fin de recuperar la sesión o sesiones perdidas.

Para la realización de éstos trabajos por parte del alumno/a, dependiendo de la naturaleza de la sesión perdida, el profesor facilitará la bibliografía y materiales necesarios.

Con el fin de poder valorar mejor la consecución de objetivos y el aprovechamiento del trabajo encomendado, el profesor podrá mantener una entrevista con el alumno/a afectado/a.

Además de lo expuesto y con la intención de persuadir aún más una actitud absentista, al final del trimestre se exigirá un trabajo global de los temas y aspectos tratados durante el mismo, así como la realización de una batería de test de aptitud física, de lo cual se informará al alumno/a con la suficiente antelación, debiéndose pasar de forma óptima, es decir, llegando a una valoración global de las pruebas de 4 o 2 puntos.

Los casos de alumnos/as que deban acogerse a estas pruebas de carácter extraordinario serán dados a conocer en la reunión del **Equipo de evaluación**.

Propuesta de pruebas extraordinarias para alumnos con un alto grado de absentismo a las clases.

Con la intención de no establecer agravios comparativos y que todos los componentes

del grupo – clase sean evaluados de los mismos contenidos, dadas las características del área, se proponen dos alternativas:

- Realización de una prueba teórico – práctica de los contenidos de los distintos bloques temáticos tratados durante el periodo de tiempo en el que el alumno/a no haya asistido a clase. Esta prueba tendrá una valoración máxima de 7 puntos.
- Realización de un trabajo monográfico sobre los contenidos de los distintos bloques temáticos tratados durante el periodo de tiempo en el que el alumno/a no haya asistido a clase. Este trabajo tendrá una valoración máxima de 3 puntos.

Para la realización de éstos trabajos por parte del alumno/a, dependiendo de la naturaleza de la sesión o sesiones perdidas, el profesor facilitará la bibliografía y materiales necesarios.

Con el fin de poder valorar mejor la consecución de objetivos y el aprovechamiento del trabajo encomendado, el profesor podrá mantener una entrevista con el alumno/a afectado/a.

Los casos de alumnos/as que deban acogerse a estas pruebas de carácter extraordinario serán dados a conocer en la reunión del **Equipo de evaluación**.

PRUEBA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos mínimos programados, tras las pruebas ordinarias, realizarán las actividades y pruebas escritas y físicas que procedan según los objetivos no alcanzados.

A este alumnado, el profesorado le entregará, por medio del tutor o tutora de grupo, una ficha en la que conste: los objetivos no alcanzados, los contenidos relacionados con los objetivos no alcanzados, las actividades de recuperación y la evaluación, según el modelo que proceda de los anexos II al V.